



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

EXTRACTO ACUERDOS DE ÓRGANOS MUNICIPALES

Asunto: Extracto de acuerdos adoptados para su publicidad y remisión a Presidencia de la Generalitat Valenciana y Subdelegación del Gobierno en Valencia.

Sesión núm. 2/2021

Órgano: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Carácter: ordinario

Fecha: 18 de enero de 2021

Hora de celebración: 13.45

Lugar: Despacho de la Alcaldía

Asistentes:

Preside: Antonio González Rodríguez (alcalde)

Davinia Calatayud Sebastià (primera teniente de alcalde)

Faustino Manzano Fuentes (segundo teniente de alcalde)

Francisca Oliver Gil (tercera teniente de alcalde)

Juan Pablo Bosch Alepuz (cuarto teniente de alcalde)

Secretaria accidental: M.^a Ángeles Ferrandis Domènech

Interventora accidental: Isabel Clérigues Ferris



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

RELACIÓN DE ASUNTOS

PARTE NO PÚBLICA

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria núm. 1/2021, de 4 de enero
2. Dación de cuenta de resoluciones de la Alcaldía, dictadas por avocación de competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante la resolución 1631/2019, de 3 de julio
3. Asuntos incluidos en el orden del día
No hay asuntos en este punto.
4. Asuntos no incluidos en el orden del día
 - 4.1. Propuesta subvención a AECAL para “Campanya Comerç Brutal” (Expte: CUL/ext/002-2020). BDNS: 500707.
 - 4.2. Propuesta subvención a Cercle d'Arts Leopoldo Magenti para “IV trobada musical de dansa Vila d'Almussafes”. (Expte: CUL/ext/003-2020). BDNS: 500707.
 - 4.3. Propuesta aprobación expediente de contratación servicio auditoria EMSPA (SEC-cma-020-2020)
 - 4.4. Propuesta aprobación concesión varias subvenciones alquiler vivienda 2020. (JUV/sav/027, JUV/sav/028, JUV/sav/034, JUV/sav/036, JUV/sav/037, JUV/sav/041, JUV/sav/042, JUV/sav/045, JUV/sav/047, JUV/sav/048, JUV/sav/049, JUV/sav/051, JUV/sav/052, JUV/sav/078, JUV/sav/080, JUV/sav/083, JUV/sav/084, JUV/sav/085, JUV/sav/087, JUV/sav/088, JUV/sav/090, JUV/sav/095 y JUV/sav/096. Código BDNS: 508421)
 - 4.5. Propuesta aprobación rectificación acuerdo de concesión subvención alquiler vivienda para jóvenes localidad 2020 adoptado en la JGL de 26 de octubre de 2020.

5. Ruegos y preguntas

PARTE PÚBLICA

No hay asuntos a tratar en esta parte.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

DESARROLLO DE LA SESIÓN**1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria núm. 1/2021, de 4 de enero**

Se da cuenta del borrador del acta de referencia. La Junta lo encuentra conforme y lo aprueba por unanimidad.

2. Dación de cuenta resoluciones de la Alcaldía dictadas por avocación de competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, mediante la resolución 1631/2019, de 3 de julio de 2019

RA 9/2021, dictada en expediente relativo a concesión y abono de ayudas municipales para personas emprendedoras 2020 (2ª convocatoria). (Expte: ADL/asm/002-2020). BDNS: 537196

Por la que se acuerda:

«[...] **Conceder** la subvención de las Ayudas a las personas emprendedoras 2020 a las personas solicitantes que se detallan en la tabla adjunta por haber presentado su solicitud reuniendo la totalidad de requisitos y documentación requerida en la convocatoria, de conformidad con la Base 8, que será de un máximo de 3.000€ para un período máximo de 12 meses:

R.E	PERSONA SOLICITANTE	NIF/NIE	Subvención concedida	Importe a reconocer la obligación de pago (1º 50% o pago total)	Pendiente de reconocimiento previa justificación o aval (2º 50%)
2020006 643	ANA M.ª RAMIREZ RUBIO	X7730345E	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
2020006 644	LAURA SABATER GARCERAN	20160016X	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
2020006 647	SALVADOR ALBUIXECH VALDES	73598258Y	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
2020006 653	BELEN SANCHIS CERRO	73566533K	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
TOTAL=			12.000,00€	6.000,00€	6.000,00€

Autorizar y disponer la cantidad de **12.000,00€** con cargo a la partida 2410.470.01 de Subvenciones promoción del Empleo - Línea Emprendedores siempre que las personas beneficiarias presenten documentación justificativa.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

Reconocer la obligación de pago a favor de las personas beneficiarias, según se detalla en la tabla siguiente, por importe de 6.000,00€ en concepto del primer pago de la subvención concedida de las Ayudas Municipales a las personas emprendedoras de la convocatoria 2020, en función de la documentación presentada con cargo a la partida 2410.470.01 de Subvenciones promoción del Empleo - Línea Emprendedores, debiendo cumplir las personas interesadas con todas las obligaciones establecidas en las bases, quedando las cantidades como siguen:

R.E	PERSONA SOLICITANTE	NIF/NIE	Subvención concedida	Importe a reconocer la obligación de pago (1º 50% o pago total)	Pendiente de reconocimiento previa justificación o aval (2º 50%)
2020006 643	ANA M.ª RAMIREZ RUBIO	X7730345E	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
2020006 644	LAURA SABATER GARCERAN	20160016X	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
2020006 647	SALVADOR ALBUIXECH VALDES	73598258Y	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
2020006 653	BELEN SANCHIS CERRO	73566533K	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
TOTAL=			12.000,00€	6.000,00€	6.000,00€

Ordenar el pago en función de la prelación legal de pagos y las disponibilidades liquidas de la tesorería municipal correspondiente al primer 50% del máximo subvencionable quedando las cantidades como siguen:

R.E	PERSONA SOLICITANTE	NIF/NIE	Subvención concedida	Importe a reconocer la obligación de pago (1º 50% o pago total)
20200066 43	ANA M.ª RAMIREZ RUBIO	X7730345E	3.000,00 €	1.500,00 €
20200066 44	LAURA SABATER GARCERAN	20160016X	3.000,00 €	1.500,00 €
20200066 47	SALVADOR ALBUIXECH VALDES	73598258Y	3.000,00 €	1.500,00 €
20200066 53	BELEN SANCHIS CERRO	73566533K	3.000,00 €	1.500,00 €
TOTAL=				6.000,00€

Denegar la concesión de la Ayuda a ISABEL CRISTINA DURANGO VALENCIA con DNI 27411245Y, por no cumplir el requisito de la Base 4 "Estar empadronado y



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

mantener la residencia efectiva en el municipio de Almussafes al menos un año antes de la fecha de publicación de esta convocatoria (...)" para la concesión de la subvención.

***Advertir**, a las personas subvencionadas que quedarán sujetas a los requisitos y obligaciones contenidos en las Bases aprobadas correspondiendo al Ayuntamiento la función de control, así como la evaluación y seguimiento de las ayudas concedidas, estando la empresa beneficiaria obligada a someterse a las actuaciones de control financiero previsto .*

***Comunicar**, a las personas subvencionadas, que el máximo de subvención se concederá a los beneficiarios una vez hayan justificado la cantidad abonada y siempre que haya disponibilidad presupuestaria, según lo establecido en el punto 10º de las Bases.*

***Informar** a las personas interesadas que, en cumplimiento de la obligación impuesta por el RD 828/2013 de 25 de octubre (art. 33), en relación con el art. 3, apartado 2 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, TRLCSP, el Ayuntamiento incluirá en la **declaración anual que efectúa a la Delegación de Hacienda** la ayuda/subvención que sea concedida.*

***Notificar**, a las personas interesadas el presente acuerdo, indicándoles los recursos que procedan.*

***Remitir** a la BDNS la presente Resolución de concesión de las Ayudas.*

***Publicar** en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal (www.almussafes.es) la presente Resolución de concesión de las Ayudas de conformidad con la Base 7 de las bases que regulan la convocatoria.*

***Dar cuenta** de la presente resolución al Departamento de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos [...]*».

RA 12/2021, dictada en expediente relativo a certificación número 3 de las obras de reforma de las Piscinas de Almussafes. (Expte: URB-cma-16-2019).

Por la que se acuerda:



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARTA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

«[...] Aprobar la Certificación número 3 de las obras de “REFORMA DE LAS PISCINAS DE ALMUSSAFES, 4ª FASE DE EJECUCIÓN (PISCINA CUBIERTA)”, y reconocer la obligación de pagar la cantidad de 58.037,46 € (IVA incluido) a la empresa CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.

Dar traslado de la presente resolución al Área Económica para que se proceda a su pago [...]».

RA 18/2021, dictada en expediente relativo a devolución de la garantía definitiva correspondiente al contrato de suministro y obra para la Restauración del Parque Central 2018.

Por la que se acuerda:

«[...] Devolver a ELECTRONIC TRAFIC, S.A. la garantía definitiva, depositada mediante seguro de caución (TC V REFERENCIA: 201800043275), correspondiente al contrato de suministro y obra para la Restauración del Parque Central 2018. (LOTE 1 Suministro de Luminarias para la sustitución de las 57 farolas existentes), por un importe de 950,41€.

Comunicar esta Resolución al Departamento de Tesorería, para que realice el trámite conducente a la devolución definitiva de la garantía.

Notificar la presente al interesado, con indicación de los recursos pertinentes [...]».

RA 33/2021, dictada en expediente relativo a solicitud de subvención a GVA LABORA de Escola d'Ocupació ET FORMEM segunda etapa “Apoyo administrativo a departamentos municipales II”. (Expte ADL/ase/001-2021).

Por la que se acuerda:



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

*«[...] Aprobar el proyecto Escola d'Ocupació ET FORMEM segunda etapa "Apoyo Administrativo a departamentos municipales II", cuyo coste total asciende a la cantidad de **249.758,40** Euros (241.358,40 Euros subvencionables y 8.400,00 Euros a cargo del Ayuntamiento).*

Solicitar al Servicio Valenciano de Empleo y Formación la subvención a la que se refiere la Resolución de 15 de diciembre de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de la segunda etapa de las subvenciones para el desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación Escoles d'Ocupació Et Formem, destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables.

Remitir la documentación y la solicitud de la subvención al Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA) [...]».

RA 34/2021, dictada en expediente relativo a solicitud de subvención a GVA LABORA de Escola d'Ocupació ET FORMEM segunda etapa "Mantenimiento y accesibilidad de espacios públicos, reparación y conservación de inmuebles". (Expte ADL/ase/002-2021).

Por la que se acuerda:

*«[...] Aprobar el proyecto Escola d'Ocupació ET FORMEM segunda etapa "Mantenimiento y accesibilidad de espacios públicos, reparación y conservación de inmuebles", cuyo coste total asciende a la cantidad de **265.758, 40** Euros (241.358, 40 Euros subvencionables y 24.400,00 Euros a cargo del Ayuntamiento).*

Solicitar al Servicio Valenciano de Empleo y Formación la subvención a la que se refiere la Resolución de 15 de diciembre de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de la segunda etapa de las subvenciones para el desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación Escoles d'Ocupació Et Formem, destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables.

Remitir la documentación y la solicitud de la subvención al Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA) [...]».



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

RA 35/2021, dictada en expediente relativo a solicitud de subvención a GVA LABORA de Escola d'Ocupació ET FORMEM segunda etapa "Et formem en digitalització 2021". (Expte: ADL/ase/003-2021).

Por la que se acuerda:

*«[...] Aprobar el proyecto Escola d'Ocupació ET FORMEM segunda etapa "Et formem en digitalització 2021", cuyo coste total asciende a la cantidad de **249.758, 40 Euros** (241.358, 40 Euros subvencionables y 8.400,00 Euros a cargo del Ayuntamiento).*

Solicitar al Servicio Valenciano de Empleo y Formación la subvención a la que se refiere la Resolución de 15 de diciembre de 2020, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de la segunda etapa de las subvenciones para el desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación Escoles d'Ocupació Et Formem, destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables.

Remitir la documentación y la solicitud de la subvención al Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA) [...]».

RA 36/2021, dictada en expediente relativo a ayudas digitalización del comercio (Expte: ADL/afc/003-2020). BNDS: 538739.

Por la que se acuerda:

*«[...] **Conceder** la subvención de las Ayudas a la digitalización de los comercios locales o de las personas físicas o jurídicas que ofrezcan servicios profesionales, a las personas solicitantes que se detallan en la tabla adjunta por haber presentado su solicitud reuniendo la totalidad de requisitos y documentación requerida en la convocatoria, de conformidad con la Base 7*



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021Ajuntament
d'Almassafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

R.E.	PERSONA SOLICITANTE	NIF/NIE	Importe a reconocer la obligación de pago
2020006796	NURIA CUERDA MAS	24345803G	1.500,00€
2020006911	CARMEN PRATS PONS	25423755S	1.500,00€

*Lo que asciende a la cantidad de **3.000,00€** del pago total de la subvención justificada que se satisfará con cargo a la partida presupuestaria 2410-470.00 Subvenciones Promoción del Empleo.- Línea Empresas del vigente Presupuesto consignado a este efecto.*

***Autorizar y disponer** la cantidad de 3.000,00€ con cargo a la partida 4390.7700 de Transferencias de capital a Empresas privadas- Pymes y Autónomos.*

***Reconocer la obligación de pago** a favor de las personas beneficiarias por importe de **3.000,00€** en concepto de unico pago de la subvención.*

***Ordenar el pago** en función de la prelación legal de pagos y las disponibilidades líquidas de la tesorería municipal correspondiente al **total de la subvención**.*

***Denegar** la concesión de la Ayuda a FRANCESC FERRUS ALBUIXECH con DNI: 73554093R por no cumplir los requisitos establecidos en la base CUARTA, 1 a) Haber tenido que adaptar la actividad y/o servicio innovando en su proceso de venta o adecuando con herramientas telemáticas y equipación de digitalización como consecuencia de las medidas adoptadas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Y la Base CUARTA 1 e) La actividad desarrollada en el establecimiento tendrá que estar incluida en *algún de los siguientes *epígrafes del IAE: 641, 642, 643, 644, 645, 647.1, 647.2, 647.3, 647.4, 651, 652.2, 652.3, 652.4, 653, 654.1, 657, 659, 661.3, 662.2, 964, 944, 973, 843, 849.9, 931.3, 932, 933.9, 824, 776 o *epígrafes de actividades equivalentes.*

***Advertir**, a las personas subvencionadas que quedarán sujetas a los requisitos y obligaciones contenidos en las Bases aprobadas correspondiendo al Ayuntamiento la función de control, así como la evaluación y seguimiento de las ayudas concedidas, estando la empresa beneficiaria obligada a someterse a las actuaciones de control financiero previsto.*

***Informar** a las personas interesadas que, en cumplimiento de la obligación impuesta por el RD 828/2013 de 25 de octubre (art. 33), en relación con el art. 3, apartado 2 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, TRLCSP, el Ayuntamiento incluirá en la*



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

declaración anual que efectúa a la Delegación de Hacienda la ayuda/subvención que sea concedida.

Notificar, a las personas interesadas el presente acuerdo, indicándoles los recursos que procedan.

Remitir a la BDNS la presente Resolución de concesión de las Ayudas.

Publicar en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal (www.almussafes.es) la presente Resolución de concesión de las Ayudas de conformidad con la Base 8 de las bases que regulan la convocatoria

Dar cuenta de la presente resolución al Departamento de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos [...].

RA 37/2021, dictada en expediente relativo a concesión y abono de las ayudas municipales a la contratación y cualificación 2019-2020 (Expte: ADL/asm/004-2020). BDNS: 514621

Por la que se acuerda:

«[...] Conceder la ayuda a las personas solicitantes que se detallan en la tabla adjunta por haber presentado su solicitud reuniendo la totalidad de requisitos y documentación requerida en la convocatoria:

REGISTRO ENTRADA	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	NIF/NIE/ CIF	CRITERIO SUBVENCIONADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Importe a reconocer la obligación de pago (1º 50% o pago total) EJERC. 2020	Importe pendiente de reconocimiento previo justificación o AVAL (2º 50%) EJERC. 2021
2020003368	SEQUI DISSENY S.L.U	B96423264	Esther Bosch Soldado C. Temporal (5	250,00 €	250,00 €	0,00€



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

			meses) a J. Parcial (20h/sem)			
2020003369	SEQUI DISSENY S.L.U	B96423264	Mar Reig Medina C. Temporal (6 meses) a J. Completa	689,00€	689,00€	0,00€
2020003386	MORALES ROIG JAIME	20843802Y	Sonia Ponce López Conversión de temporal a indefinido a J. Completa	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
2020003518	LASBA CORREDURIA DE SEGUROS SL	B46627816	Jennifer Murciano Soriano C. Temporal (11 meses) a J. Completa	2.250,00 €	2.250,00 €	0,00€
2020003941	ANDREU MARTINEZ VERONICA	26754434Y	Gemma Lozano Pérez C. Temporal (10 meses) a J. Parcial (20h/sem)	850,00 €	850,00 €	0,00€
2020003970	MOYA MILAN BENJAMIN	48341318X	Noelia Dominguez Gamero C. Temporal (3 meses) a J. Parcial (24h/sem)	210,00 €	210,00 €	0,00€
2020003997	RAMON RIBERA ALOS SL	B97384424	Sonia Calatayud Carretero Conversión de temporal a indefinido a J. Completa	2.750,00 €	1.375,00 €	1.375,00 €
2020004411	KH VIVES S.L	B96796644	1.- Elena Tomás Plana Conversión de temporal a indefinido a J. Completa	2.750,00 €	1.375,00 €	1.375,00 €
			2.- Jaime Vioque Bosch C. Temporal (11 meses) a J. Completa	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00€
			3.- Mykola Ivanyk C. Temporal (8 meses) a J. Completa	1.050,00 €	1.050,00 €	0,00€
			4.- Carles Pons Moreno C. Temporal (contrato en	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00€



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

			prácticas 11 meses) a J. Completa			
2020004601	IMPROVING LOGISTIC AND CONSULTING	B97336424	Óscar Garrote Lillo C. Temporal (8 meses) a J. Completa	850,00 €	850,00 €	0,00€
2020004993	IMPROVING LOGISTIC AND CONSULTING	B97336424	Laura Sabater Garcerán C. Temporal (11 meses) a J. Completa	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00€
2020005567	VALAUTOMOC ION SL	B46837274	1.- Juana Blanco González Conversión de temporal a indefinido a J. Completa	2.750,00 €	1.375,00 €	1.375,00 €
			2.- Eva Beltrán Esteve Conversión de temporal a indefinido a J. Completa	2.750,00 €	2.750,00 €	0,00€
2020005670	VALAUTOMOC ION LOGISTICS SL	B98103849	1.- M.ª Carmen Domínguez Montero C. Temporal (11 meses) a J. Completa	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00€
			2.- Saul Ribera García C. Temporal (11 meses) a J. Completa	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00€
2020005691	RASER 21, S.L.	B98078306	1.- Naara Murillo Sánchez C. Temporal (7 meses) a J. Completa	800,00 €	800,00 €	0,00€
			2.- Lorena Rosa Molina C. Temporal (11 meses) a J. Completa	2.250,00 €	2.250,00 €	0,00€



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

2020005694	ICEMI SL	B98724826	2.- Francisco Grau Salvador Ayudas a la Formación (8 horas)	80,00 €	80,00 €	0,00€
			3.- Jefferson Steve Taco Coello Ayudas a la Formación (68 horas)	680,00 €	680,00 €	0,00€
2020005696	INDUSTRIAS TMP SL	B46288882	Jesús Peña Morales C. Temporal (11 meses) a J. Completa	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00€
2020005699	FRUTOS SECOS ESCRIBA SL	B98701097	Santiago Miguel Baldoví Martínez C. INDEFINIDO INICIAL a J. Completa	2.578,14€	1.289,07 €	1.289,07 €
2020005705	OUTSOURCING FOR THE AUTOMOTIVE INDUSTRY 2007 SL	B97738140	1.- Julio Alberto Soldevila Cebrián Ayudas a la Formación (8 horas)	80,00 €	80,00 €	0,00€
			2.- David Navarro Ponce C. Temporal (11 meses) a J. Completa	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00€
			3.- Alejandro Colomar Villalba Ayudas a la Formación (8 horas)	80,00 €	80,00 €	0,00€
2020005724	ALPHA EURO MANAGEMENT SL	B87101812	Cristóbal Sánchez Amaya C. Temporal (11 meses) a J. Completa	2.250,00 €	2.250,00 €	0,00€
TOTAL=				44.447,14 €	37.533,07 €	6.914,07 €

Autorizar y disponer la cantidad de **44.447,14€**, distribuidos en 37.533,07€ a pagar en el Ejercicio 2020 correspondiente al 1º 50% del importe subvencionado o pago total de la subvención tras justificación, 6.914,07€ a pagar en el Ejercicio 2021 correspondiente al 2º 50% del importe subvencionado tras justificación condicionados a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado en los correspondientes presupuestos para el ejercicio 2021, que se satisfará con cargo a la



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

partida presupuestaria 2410-470.00 Subvenciones Promoción del Empleo.-Línea Empresas del vigente Presupuesto consignado a este efecto debiendo cumplir la persona interesada con todas las obligaciones establecidas en las bases que regulan la convocatoria.

Reconocer la obligación de pago a favor de las personas beneficiarias, según se detalla en la tabla siguiente, por importe de **37.533,07€** en concepto del **primer pago o pago total** de la subvención concedida de las Ayudas Municipales a la Contratación y Cualificación 2019/2020, en función de la documentación presentada con cargo a la partida presupuestaria 2410-470.00 Subvenciones Promoción del Empleo.-Línea Empresas del vigente Presupuesto consignado a este efecto debiendo cumplir la persona interesada con todas las obligaciones establecidas en las bases que regulan la convocatoria., quedando las cantidades como siguen:

REGISTRO ENTRADA	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	NIF/NIE/ CIF	CRITERIO SUBVENCIONADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Importe a reconocer la obligación de pago (1º 50% o pago total) EJERC. 2020
2020003368	SEQUI DISSENY S.L.U	B96423264	Esther Bosch Soldado C. Temporal (5 meses) a J. Parcial (20h/sem)	250,00 €	250,00 €
2020003369	SEQUI DISSENY S.L.U	B96423264	Mar Reig Medina C. Temporal (6 meses) a J. Completa	689,00€	689,00€
2020003386	MORALES ROIG JAIME	20843802Y	Sonia Ponce López Conversión de temporal a indefinido a J. Completa	3.000,00 €	1.500,00 €
2020003518	L ASBA CORREDURIA DE SEGUROS SL	B46627816	Jennifer Murciano Soriano C.Temporal (11 meses) a J. Completa	2.250,00 €	2.250,00 €
2020003941	ANDREU MARTINEZ VERONICA	26754434Y	Gemma Lozano Pérez C. Temporal (10 meses) a J. Parcial (20h/sem)	850,00 €	850,00 €
2020003970	MOYA MILAN BENJAMIN	48341318X	Noelia Dominguez Gamero C. Temporal (3 meses) a J. Parcial (24h/sem)	210,00 €	210,00 €



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

2020003997	RAMON RIBERA ALOS SL	B97384424	Sonia Calatayud Carretero Conversión de temporal a indefinido a J. Completa	2.750,00 €	1.375,00 €
2020004411	KH VIVES S.L	B96796644	1.- Elena Tomás Plana Conversión de temporal a indefinido a J. Completa	2.750,00 €	1.375,00 €
			2.- Jaime Vioque Bosch C. Temporal (11 meses) a J. Completa	2.000,00 €	2.000,00 €
			3.- Mykola Ivanyk C. Temporal (8 meses) a J. Completa	1.050,00 €	1.050,00 €
			4.- Carles Pons Moreno C. Temporal (contrato en prácticas 11 meses) a J. Completa	2.000,00 €	2.000,00 €
2020004601	IMPROVING LOGISTIC AND CONSULTING	B97336424	Óscar Garrote Lillo C. Temporal (8 meses) a J. Completa	850,00 €	850,00 €
2020004993	IMPROVING LOGISTIC AND CONSULTING	B97336424	Laura Sabater Garcerán C. Temporal (11 meses) a J. Completa	2.500,00 €	2.500,00 €
2020005567	VALAUTOMOC ION SL	B46837274	1.- Juana Blanco González Conversión de temporal a indefinido a J. Completa	2.750,00 €	1.375,00 €
			2.- Eva Beltrán Esteve Conversión de temporal a indefinido a J. Completa	2.750,00 €	2.750,00 €
2020005670	VALAUTOMOC ION LOGISTICS SL	B98103849	1.- M.ª Carmen Domínguez Montero C. Temporal (11 meses) a J. Completa	2.500,00 €	2.500,00 €
			2.- Saul Ribera García C. Temporal (11 meses) a J. Completa	2.000,00 €	2.000,00 €
2020005691	RASER 21, S.L.	B98078306	1.- Naara Murillo Sánchez C. Temporal (7 meses) a J. Completa	800,00 €	800,00 €
			2.- Lorena Rosa Molina C. Temporal (11 meses) a J. Completa	2.250,00 €	2.250,00 €
2020005694	ICEMI SL	B98724826	2.- Francisco Grau Salvador Ayudas a la Formación (8 horas)	80,00 €	80,00 €
			3.- Jefferson Steve Taco Coello Ayudas a la Formación (68 horas)	680,00 €	680,00 €
2020005696	INDUSTRIAS	B46288882	Jesús Peña Morales	2.500,00 €	2.500,00 €



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

	TMP SL		C. Temporal (11 meses) a J. Completa		€
2020005699	FRUTOS SECOS ESCRIBA SL	B98701097	Santiago Miguel Baldoví Martínez C. INDEFINIDO INICIAL a J. Completa	2.578,14€	1.289,07 €
2020005705	OUTSOURCING FOR THE AUTOMOTIVE INDUSTRY 2007 SL	B97738140	1.- Julio Alberto Soldevila Cebrián Ayudas a la Formación (8 horas)	80,00 €	80,00 €
			2.- David Navarro Ponce C. Temporal (11 meses) a J. Completa	2.000,00 €	2.000,00 €
			3.- Alejandro Colomar Villalba Ayudas a la Formación (8 horas)	80,00 €	80,00 €
2020005724	ALPHA EURO MANAGEMENT SL	B87101812	Cristóbal Sánchez Amaya C. Temporal (11 meses) a J. Completa	2.250,00 €	2.250,00 €
TOTAL=				44.447,14 €	37.533,07 €

Ordenar el pago en función de la prelación legal de pagos y las disponibilidades líquidas de la tesorería municipal correspondiente al **primer 50%** del máximo subvencionable **o pago total** quedando las cantidades como siguen:

REGISTRO ENTRADA	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	NIF/NIE/CIF	CRITERIO SUBVENCIONADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Importe a reconocer la obligación de pago (1º 50% o pago total) EJERC. 2020
2020003368	SEQUI DISSENY S.L.U	B96423264	Esther Bosch Soldado C. Temporal (5 meses) a J. Parcial (20h/sem)	250,00 €	250,00 €
2020003369	SEQUI DISSENY S.L.U	B96423264	Mar Reig Medina C. Temporal (6 meses) a J. Completa	689,00€	689,00€
2020003386	MORALES	20843802Y	Sonia Ponce López	3.000,00 €	1.500,00



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

	ROIG JAIME		Conversión de temporal a indefinido a J. Completa		€
2020003518	L ASBA CORREDURIA DE SEGUROS SL	B46627816	Jennifer Murciano Soriano C.Temporal (11 meses) a J. Completa	2.250,00 €	2.250,00 €
2020003941	ANDREU MARTINEZ VERONICA	26754434Y	Gemma Lozano Pérez C. Temporal (10 meses) a J. Parcial (20h/sem)	850,00 €	850,00 €
2020003970	MOYA MILAN BENJAMIN	48341318X	Noelia Dominguez Gamero C. Temporal (3 meses) a J. Parcial (24h/sem)	210,00 €	210,00 €
2020003997	RAMON RIBERA ALOS SL	B97384424	Sonia Calatayud Carretero Conversión de temporal a indefinido a J. Completa	2.750,00 €	1.375,00 €
2020004411	KH VIVES S.L	B96796644	1.- Elena Tomás Plana Conversión de temporal a indefinido a J. Completa	2.750,00 €	1.375,00 €
			2.- Jaime Vioque Bosch C. Temporal (11 meses) a J. Completa	2.000,00 €	2.000,00 €
			3.- Mykola Ivanyk C. Temporal (8 meses) a J. Completa	1.050,00 €	1.050,00 €
			4.- Carles Pons Moreno C. Temporal (contrato en prácticas 11 meses) a J. Completa	2.000,00 €	2.000,00 €
2020004601	IMPROVING LOGISTIC AND CONSULTING	B97336424	Óscar Garrote Lillo C. Temporal (8 meses) a J. Completa	850,00 €	850,00 €
2020004993	IMPROVING LOGISTIC AND CONSULTING	B97336424	Laura Sabater Garcerán C. Temporal (11 meses) a J. Completa	2.500,00 €	2.500,00 €
2020005567	VALAUTOMO CION SL	B46837274	1.- Juana Blanco González Conversión de temporal a indefinido a J. Completa	2.750,00 €	1.375,00 €
			2.- Eva Beltrán Esteve Conversión de temporal a indefinido a J. Completa	2.750,00 €	2.750,00 €
2020005670	VALAUTOMO CION LOGISTICS SL	B98103849	1.- M.ª Carmen Domínguez Montero C. Temporal (11 meses) a J. Completa	2.500,00 €	2.500,00 €
			2.- Saul Ribera García C. Temporal (11 meses) a J.	2.000,00 €	2.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

			Completa		
2020005691	RASER 21, S.L.	B98078306	1.- Naara Murillo Sánchez C. Temporal (7 meses) a J. Completa	800,00 €	800,00 €
			2.- Lorena Rosa Molina C. Temporal (11 meses) a J. Completa	2.250,00 €	2.250,00 €
2020005694	ICEMI SL	B98724826	2.- Francisco Grau Salvador Ayudas a la Formación (8 horas)	80,00 €	80,00 €
			3.- Jefferson Steve Taco Coello Ayudas a la Formación (68 horas)	680,00 €	680,00 €
2020005696	INDUSTRIAS TMP SL	B46288882	Jesús Peña Morales C. Temporal (11 meses) a J. Completa	2.500,00 €	2.500,00 €
2020005699	FRUTOS SECOS ESCRIBA SL	B98701097	Santiago Miguel Baldoví Martínez C. INDEFINIDO INICIAL a J. Completa	2.578,14€	1.289,07 €
2020005705	OUTSOURCIN G FOR THE AUTOMOTIVE INDUSTRY 2007 SL	B97738140	1.- Julio Alberto Soldevila Cebrián Ayudas a la Formación (8 horas)	80,00 €	80,00 €
			2.- David Navarro Ponce C. Temporal (11 meses) a J. Completa	2.000,00 €	2.000,00 €
			3.- Alejandro Colomar Villalba Ayudas a la Formación (8 horas)	80,00 €	80,00 €
2020005724	ALPHA EURO MANAGEMEN T SL	B87101812	Cristóbal Sánchez Amaya C. Temporal (11 meses) a J. Completa	2.250,00 €	2.250,00 €
TOTAL=				44.447,14 €	37.533,07 €

Denegar la ayuda a las personas solicitantes que se detallan en la tabla adjunta por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria quedando su solicitud desestimada, de conformidad con la Base 9.2:



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIÀ ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021Ajuntament
d'Almassafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

R.E.	EMPRESA	NIF/NIE/CIF	CRITERIO SUBVENCIONADO	MOTIVO
20200033 66	SEQUI DISSENY S.L.U	B96423264	Carmen Abarca Llopis C. Temporal (11 meses) a J. Parcial (25h/sem)	No cumple requisito exigido en la Base 6.b)
20200039 97	RAMON RIBERA ALOS SL	B97384424	Livia Maria Tuican C. Temporal (11 meses) a J. Completa	No cumple requisito exigido en la Base 6.b)
20200042 39	ENVASES GIRONA SL	B46263398	5.- Neringa Zabarskiene C. Temporal (4 meses) a J. Completa	No cumple requisito exigido en la Base 6.b)
20200044 08	ENVASES GIRONA SL	B46263398	Jaume Perera Campos Conversión de temporal a indefinido (FIJO DISCONTINUO) a J. Completa	No cumple requisito exigido en la Base 3.2
20200052 42	JOSADEL ALBEROLA SL	B96967609	Rosa Iris Pérez Núñez C. Temporal (11 meses) a J. Completa	No cumple requisito exigido en la Base 6.b)
20200056 02	PUB HEJUMA LA NIT	B97435218	Selene Campos Lérica C. Temporal (9 meses) a J. Parcial 20h/sem	No cumple requisito exigido en la Base 6.b)
20200057 02	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, SA	A96157011	1.- Juan Rubio Caparrós C. Temporal (2 meses) a J. Completa	No cumple requisito exigido en la Base 3.1
			2.- Javier Nevado Uceda C. Temporal (2 meses) a J. Completa	No cumple requisito exigido en la Base 3.1
			3.- Lydia Tejedor Sansaturnino C. Temporal (2 meses) a J. Completa	No cumple requisito exigido en la Base 3.1
20200057 07	RIBERANET GESTIÓN INTEGRAL SL	B98824402	1.- Teresa Cunyat Iborra C. Temporal (5 meses) A J. Parcial 20h/sem	No cumple requisito exigido en la Base 6.b)
			3.-Erica Vendrell Climent C. Temporal (9 meses) A J. Parcial 10h/sem	No cumple requisito exigido en la Base 3.1
20200057 37	ALVAREZ DURAN VERONICA	38855597H	1.- Ana M.ª Oviedo Martínez C. Temporal (6 meses) a J. Parcial (20h/sem)	No cumple requisito exigido en la Base 1
			2.- Gema Mateos Pérez C. Temporal	No cumple requisito exigido en la Base 1
			3.- Melania Bosch Santana C. Temporal (6 meses) a J. Parcial (20h/sem)	No cumple requisito exigido en la Base 6.b)



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

***Advertir**, a las personas subvencionadas que quedarán sujetas a los requisitos y obligaciones contenidos en las Bases aprobadas correspondiendo al Ayuntamiento la función de control, así como la evaluación y seguimiento de las ayudas concedidas, estando la empresa beneficiaria obligada a someterse a las actuaciones de control financiero previsto .*

***Informar** a las personas interesadas que, en cumplimiento de la obligación impuesta por el RD 828/2013 de 25 de octubre (art. 33), en relación con el art. 3, apartado 2 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, TRLCSP, el Ayuntamiento incluirá en la **declaración anual que efectúa a la Delegación de Hacienda** la ayuda/subvención que sea concedida.*

***Notificar**, a las personas interesadas el presente acuerdo, indicándoles los recursos que procedan, de conformidad con la Base 10.5 de las bases que regulan la convocatoria.*

***Remitir** a la BDNS la presente Resolución de concesión de las Ayudas.*

***Publicar** en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal (www.almussafes.es) la presente Resolución de concesión de las Ayudas de conformidad con la Base 8 de las bases que regulan la convocatoria.*

***Dar cuenta** de la presente resolución al Departamento de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos [...].*

RA 40/2021, dictada en expediente relativo a nueva adjudicación beca graduados y estudiantes 2020, por renuncia.

Por la que se acuerda:

«[...] **Aceptar** la renuncia de la beca concedida a Cristina Garcerán Llácer.

***Adjudicar** la beca destinada a graduats i a estudiants per a la realització de pràctiques professionals a l'Ajuntament d'Almussafes, que a continuació es ressenya, amb el detall de la beneficiària a qui se adjudica atenent a la titulació i de l'àrea de destinació, següent:*



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

BENESTAR SOCIAL:

- *Madalina Nicoleta Román (Grau).*

→ *inici de la beca: 18 de gener de 2021.*

→ *finalització de la beca: 31 d'octubre.*

Comunicar la present resolució a la interessada.

Donar trasllat de la present resolució a la Tresoreria municipal [...].

RA 46/2021, dictada en expediente relativo a ampliación del plazo de ejecución del contrato de obra de reforma de la Piscina Municipal (fase 4).

Por la que se acuerda:

«[...] Conceder la ampliación de 45 días solicitada para la ejecución del contrato de obra de reforma de las piscinas municipales de Almussafes, 4ª fase de ejecución (piscina cubierta), solicitada por el contratista CONSTRUCCIONES UORCONF SL.

Notificar a los interesados del expediente [...].»

RA 63/2021, dictada en expediente relativo a rectificación del importe total de las ayudas por manutención correspondiente a las solicitudes tarjeta familiar 2020 debido a error material (Expte: SOC/pgc/007-2020). BDNS: 517779

Por la que se acuerda:

«[...] Rectificar el punto cuarto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de noviembre.

Donde dice:

“El importe de las ayudas asciende a 14.100,00 euros en concepto de **nacimiento o adopción**, que se hará efectivo con cargo a la partida 2320,48900 y 60.500,00 euros en concepto de **manutención**, que se hará efectivo con cargo a la



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

partida 2320,48901 del vigente presupuesto. El Ayuntamiento declara a la Administración Estatal de la Agencia Tributaria (AEAT) la cuantía subvencionada, a los efectos oportunos”.

Debe decir:

*“El importe de las ayudas asciende a 14.100,00 euros en concepto de **nacimiento o adopción**, que se hará efectivo con cargo a la partida 2320,48900 y 36.400,00 euros en concepto de **manutención**, que se hará efectivo con cargo a la partida 2320,48901 del vigente presupuesto. El Ayuntamiento declara a la Administración Estatal de la Agencia Tributaria (AEAT) la cuantía subvencionada, a los efectos oportunos”.*

Dar traslado a los Servicios de Intervención y Tesorería Municipales.

Los listados de las subvenciones quedarán de la siguiente forma:

- Subvenciones por Nacimiento

REGISTRO	MODALIDAD	FECHA NACIMIENTO	DNI/NIF	SUBV.
2020003440	NAIXEMENT	24/04/2020	48293415Q	400,00
2020003442	NAIXEMENT	17/06/2020	24394581E	400,00
2020003447	NAIXEMENT	20/02/2020	73586944P	500,00
2020003460	NAIXEMENT	16/03/2020	44876921B	400,00
2020003462	NAIXEMENT	26/01/2020	73583436L	500,00
2020003468	NAIXEMENT	10/05/2020	22594954F	400,00
2020003478	NAIXEMENT	08/01/2020	53362478V	800,00
2020003482	NAIXEMENT	04/04/2020	73605406R	600,00
2020003485	NAIXEMENT	18/05/2020	73589272J	400,00
2020003511	NAIXEMENT	05/02/2020	73581590J	600,00
2020003525	NAIXEMENT	06/07/2020	73580983G	400,00
2020003529	NAIXEMENT	11/07/2020	73586145Z	400,00
2020003551	NAIXEMENT	31/03/2020	73568826Z	400,00
2020003587	NAIXEMENT	29/07/2020	20846037X	400,00
2020003588	NAIXEMENT	09/06/2020	73569844c	400,00
2020003588	NAIXEMENT	09/06/2020	73569844c	400,00
2020003608	NAIXEMENT	18/06/2020	23847449Z	600,00
2020003637	NAIXEMENT	06/04/2020	20846951G	400,00



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

2020003819	NAIXEMENT	18/04/2020	33474562V	400,00
2020003907	NAIXEMENT	03/07/2020	44881426P	400,00
2020003967	NAIXEMENT	24/05/2020	73586149H	400,00
2020004171	NAIXEMENT	28/02/2020	24394893N	400,00
2020004224	NAIXEMENT	07/03/2020	22586601A	400,00
2020004276	NAIXEMENT	13/02/2020	26749197J	400,00
2020004296	NAIXEMENT	03/03/2020	53207487T	400,00
2020004406	NAIXEMENT	19/07/2020	73583495D	400,00
2020004650	NAIXEMENT	04/09/2020	73580320P	400,00
2020005279	NAIXEMENT	14/04/2020	73570865Y	400,00
2020005343	NAIXEMENT	23/05/2020	20050048M	400,00
2020005372	NAIXEMENT	11/10/2020	73586063R	400,00
2020005372	NAIXEMENT	11/10/2020	73586063R	400,00
2020005399	NAIXEMENT	02/10/2020	73571753C	500,00

14100

- Subvenciones por Mantenimiento

REGISTRO	MODALIDAD	FECHA NACIMIENTO	DNI/NIF	SUBV.
2020003451	MANUTENCIÓN	20/03/2019	73571149Z	800,00
2020003456	MANUTENCIÓN	31/01/2018	X6707537R	600,00
2020003472	MANUTENCIÓN	08/03/2017	45632419M	800,00
2020003473	MANUTENCIÓN	19/06/2018	73566535T	600,00
2020003474	MANUTENCIÓN	08/03/2017	45632419M	800,00
2020003477	MANUTENCIÓN	19/03/2018	53254524W	300,00
2020003499	MANUTENCIÓN	11/07/2019	73572530S	300,00
2020003503	MANUTENCIÓN	06/04/2018	73581592S	800,00
2020003505	MANUTENCIÓN	26/07/2017	X8561657E	800,00
2020003530	MANUTENCIÓN	17/02/2017	X8716580V	800,00
2020003544	MANUTENCIÓN	07/08/2019	73570305K	600,00
2020003550	MANUTENCIÓN	16/05/2018	22574845T	300,00
2020003557	MANUTENCIÓN	07/06/2017	X6193424F	600,00
2020003624	MANUTENCIÓN	26/05/2017	44878798W	600,00
2020003629	MANUTENCIÓN	22/07/2019	X7791316C	800,00
2020003660	MANUTENCIÓN	13/02/2017	X9467565Y	700,00
2020003676	MANUTENCIÓN	13/06/2017	22575947K	300,00
2020003679	MANUTENCIÓN	04/11/2018	20827735Q	700,00



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

2020003824	MANUTENCIÓN	07/08/2017	24369750P	300,00
2020003871	MANUTENCIÓN	18/05/2018	44865615K	800,00
2020003882	MANUTENCIÓN	11/06/2018	20868899X	700,00
2020003974	MANUTENCIÓN	06/07/2018	07983616V	600,00
2020003978	MANUTENCIÓN	22/07/2018	73586583S	300,00
2020003982	MANUTENCIÓN	31/10/2018	70049854L	600,00
2020003986	MANUTENCIÓN	03/01/2017	24377151A	600,00
2020003989	MANUTENCIÓN	13/08/2017	52637658L	300,00
2020004000	MANUTENCIÓN	04/01/2017	73565426H	300,00
2020004019	MANUTENCIÓN	16/10/2018	73582005Z	700,00
2020004037	MANUTENCIÓN	18/03/2017	X8722815L	700,00
2020004051	MANUTENCIÓN	03/10/2017	70246559M	200,00
2020004066	MANUTENCIÓN	07/06/2019	22585275B	700,00
2020004102	MANUTENCIÓN	12/07/2017	48529390B	600,00
2020004111	MANUTENCIÓN	12/08/2018	Y2396229B	800,00
2020004133	MANUTENCIÓN	18/11/2018	74929122K	600,00
2020004145	MANUTENCIÓN	03/07/2017	48562552F	600,00
2020004150	MANUTENCIÓN	29/11/2017	73581439T	300,00
2020004155	MANUTENCIÓN	07/04/2019	73571979Q	700,00
2020004158	MANUTENCIÓN	28/04/2019	X8633546J	800,00
2020004170	MANUTENCIÓN	02/09/2017	24394893N	200,00
2020004223	MANUTENCIÓN	05/05/2018	44874179Y	800,00
2020004245	MANUTENCIÓN	26/03/2018	20849262S	600,00
2020004325	MANUTENCIÓN	17/01/2019	29199895S	700,00
2020004347	MANUTENCIÓN	06/03/2017	73944720L	300,00
2020004358	MANUTENCIÓN	13/02/2019	73580470C	700,00
2020004415	MANUTENCIÓN	05/01/2019	44877935J	800,00
2020004437	MANUTENCIÓN	03/06/2019	29180203B	200,00
2020004466	MANUTENCIÓN	17/04/2018	73589133N	800,00
2020004499	MANUTENCIÓN	07/11/2017	24392107D	300,00
2020004500	MANUTENCIÓN	07/11/2017	24392107D	300,00
2020004525	MANUTENCIÓN	16/01/2017	73582377H	600,00
2020004590	MANUTENCIÓN	08/07/2019	20823031G	300,00
2020004633	MANUTENCIÓN	11/04/2018	73580399H	200,00



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

2020004665	MANUTENCIÓN	20/09/2018	20250875L	800,00
2020004670	MANUTENCIÓN	30/08/2018	73580340M	200,00
2020004714	MANUTENCIÓN	08/02/2018	73586499T	300,00
2020004754	MANUTENCIÓN	15/06/2018	20834499H	800,00
2020004794	MANUTENCIÓN	20/09/2019	20828648D	300,00
2020004878	MANUTENCIÓN	30/09/2019	26748511V	800,00
2020004954	MANUTENCIÓN	30/09/2019	73570967Q	600,00
2020005056	MANUTENCIÓN	06/10/2017	53142201B	800,00
2020005068	MANUTENCIÓN	06/03/2018	20840342L	200,00
2020005179	MANUTENCIÓN	22/09/2018	22596163C	700,00
2020005211	MANUTENCIÓN	14/07/2019	44881339J	700,00
2020005281	MANUTENCIÓN	02/12/2017	73570865Y	200,00
2020005373	MANUTENCIÓN	12/06/2017	44869235F	800,00
				36400,00

[...]]».

3. Asuntos incluidos en el orden del día

No hay asuntos en este punto.

4. Asuntos no incluidos en el orden del día**4.1.** Propuesta subvención a AECAL para “Campanya Comerç Brutal” (Expte: CUL/ext/002-2020). BDNS: 500707.

Se da cuenta del asunto de referencia. En votación ordinaria la Junta, por unanimidad, acuerda incluir el asunto en el orden del día. Tratado el fondo, la Junta adopta también por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Vist l'expedient tramitat per a la concessió de subvencions destinades a l'organització de projectes culturals singulars i realització d'esdeveniments socioculturals específics o d'especial interès per a l'exercici 2020, aprovades per Junta de Govern local de data 16 de març de 2020 i publicades en el Butlletí Oficial de la Província núm. 70, de 14 d'abril de 2020.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

Atés que poden presentar-se sol·licitud durant tot l'any 2020, fins que finalitze el crèdit pressupostari i que actualment s'ha presentat la següent:

REGISTRE	DATA	ASSOCIACIÓ	PROGRAMA	PRESSUPOST
2020006441	1-12-2020	AECAL	"Campanya Comerç Brutal"	3.671,85 €

D'acord amb el que disposa la base 9, es procedix a la Instrucció del procediment, analitzant la sol·licitud presentada, i segons l'informe emès pel Gestor Cultural, l'Associació d'Empresaris i Comerciants d'Almussafes complix els requisits establits en les bases, està al corrent en el compliment de les seues obligacions tributàries, amb la Seguretat Social i amb l'Administració Local i valora el projecte presentat d'acord amb els criteris que són d'aplicació.

Aquest informe ha estat assumit per la Comissió Avaluadora en la sessió celebrada el 18 de desembre de 2020, amb les condicions recollides en l'acta i proposa la següent ajuda:

EXPTE	ASSOCIACIÓ	PROGRAMA	SUBVENCIÓ	PARTIDA
CUL/ext/002-2020	AECAL	"Campanya Comerç Brutal"	2.478 €	3340.489.01

Atés que hi consta crèdit adequat per a cobrir l'import de la subvenció a concedir amb càrrec a la partida 3340.489.01 (Ref. 202000010801 de 11 de març de 2020) del pressupost municipal i consta informe de la Intervenció municipal fiscalitzant de conformitat.

Per tot això, la Junta de Govern Local, com a òrgan competent, adopta l'**ACORD** següent:

1. Concedir la subvenció extraordinària destinada a l'organització de projectes culturals singulars i realització d'esdeveniments socioculturals específics o d'especial interès per a l'exercici 2020, següent:



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

EXPTE	ASSOCIACIÓ	PROGRAMA	SUBVENCIÓ	PARTIDA
CUL/ext/002-2020	AECAL	"Campanya Comerç Brutal"	2.478 €	3340.489.01

2. Reconéixer l'obligació de pagament del 50% de la subvenció concedida, segons el que disposa la base 11 de la convocatòria.

3. Advertir els beneficiaris que hauran de complir les obligacions arrellegades en les bases i justificar la subvenció concedida en els termes i terminis establits en les mateixes.

4. Notificar a l'entitat interessada el present acord amb indicació dels recursos que procedisquen.

5. Traslladar l'acord al Departament d'Intervenció i Tresoreria als efectes oportuns.

4.2. Propuesta subvención a Cercle d'Arts Leopoldo Magenti para "IV trobada musical de dansa Vila d'Almussafes". (Expte: CUL/ext/003-2020). BDNS: 500707

Se da cuenta del asunto de referencia. En votación ordinaria la Junta, por unanimidad, acuerda incluir el asunto en el orden del día. Tratado el fondo, la Junta adopta también por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Vist l'expedient tramitat per a la concessió de subvencions destinades a l'organització de projectes culturals singulars i realització d'esdeveniments socioculturals específics o d'especial interès per a l'exercici 2020, aprovades per Junta de Govern local de data 16 de març de 2020 i publicades en el Butlletí Oficial de la Província núm. 70, de 14 d'abril de 2020.

Atés que poden presentar-se sol·licitud durant tot l'any 2020, fins que finalitze el crèdit pressupostari i que actualment s'ha presentat la següent:

REGISTRE	DATA	ASSOCIACIÓ	PROGRAMA	PRESSUPOST
2020006696	15-12-2020	CERCLE D'ARTS LEOPOLDO MAGENTI	"IV trobada musical i de dansa Vila d'Almussafes"	4.900,00 €

D'acord amb el que disposa la base 9, es procedix a la Instrucció del procediment, analitzant la sol·licitud presentada, i segons l'informe emés pel Gestor Cultural, l'Associació Cercle d'Arts Leopoldo Magenti complix els requisits establits en les bases, està al corrent en el compliment de les seues obligacions tributàries, amb la Seguretat Social i amb



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

L'Administració Local i valora el projecte presentat d'acord amb els criteris que són d'aplicació.

Aquest informe ha estat assumit per la Comissió Avaluadora en la sessió celebrada el 18 de desembre de 2020, amb les condicions recollides en l'acta i proposa la següent ajuda:

EXPTE	ASSOCIACIÓ	PROGRAMA	SUBVENCIÓ	PARTIDA
CUL/ext/003-2020	CERCLE D'ARTS LEOPOLDO MAGENTI	"IV trobada musical i de dansa Vila d'Almussafes"	2.280 €	3340.489.0 1

Atés que hi consta crèdit adequat per a cobrir l'import de la subvenció a concedir amb càrrec a la partida 3340.489.01 (Ref. 202000010801 de 11 de març de 2020) del pressupost municipal i consta informe de la Intervenció municipal fiscalitzant de conformitat.

Per tot això, la Junta de Govern Local, com a òrgan competent, adopta l'**ACORD** següent:

1. Concedir la subvenció extraordinària destinada a l'organització de projectes culturals singulars i realització d'esdeveniments socioculturals específics o d'especial interès per a l'exercici 2020, següent:

EXPTE	ASSOCIACIÓ	PROGRAMA	SUBVENCIÓ	PARTIDA
CUL/ext/003-2020	CERCLE D'ART LEOPOLDO MAGENTI	"IV trobada musical i de dansa Vila d'Almussafes"	2.280 €	3340.489.01

2. Reconèixer l'obligació de pagament del 50% de la subvenció concedida, segons el que disposa la base 11 de la convocatòria.

3. Advertir els beneficiaris que hauran de complir les obligacions arrellegades en les bases i justificar la subvenció concedida en els termes i terminis establits en les mateixes.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

4. Notificar a l'entitat interessada el present acord amb indicació dels recursos que procedisquen.

5. Traslladar l'acord al Departament d'Intervenció i Tresoreria als efectes oportuns.

4.3. Propuesta aprobación expediente de contratación de servicio auditoria EMSPA (SEC-cma-020-2020)

Se da cuenta del asunto de referencia. En votación ordinaria la Junta, por unanimidad, acuerda incluir el asunto en el orden del día. Tratado el fondo, la Junta adopta también por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

En relación con el expediente SEC/cma/020-2020 (CMA/00022-2020 en plataforma esigna), relativo a la contratación de la prestación del servicio de “auditoria financiera y de cumplimiento de la sociedad municipal Empresa Municipal de Servicios Públicos Almussafes, S.L. (EMSPA).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), obran en el expediente:

- Resolución motivadora de la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP.
- El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
- Cuadro de características del contrato
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- El certificado de existencia de crédito.
- La fiscalización de la Intervención, en los términos previstos en el capítulo IV del Título VI (artículos 213 y siguientes) del Real Decreto 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.
- La justificación de la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

El objeto del contrato se encuentra comprendido dentro de la definición que la LCSP hace de los contratos de servicios, teniendo el mismo el carácter de contrato administrativo.

Teniendo en cuenta las características y cuantía del contrato, se seguirá la tramitación ordinaria del expediente de contratación que se regula en los artículo 116 a 118 de la LCSP y



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

en consideración al valor estimado del contrato se adjudicará mediante el procedimiento abierto simplificado sumario, estableciéndose como único criterio de adjudicación el precio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, una vez completo el expediente de contratación, debe procederse a la aprobación del mismo por el órgano de contratación y a abrir el correspondiente procedimiento de adjudicación, comprendiendo este acto también, la aprobación del gasto. Asimismo, se deberán aprobar por el mismo órgano, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas (artículo 116 LCSP).

Han sido emitidos los pertinentes informes jurídico favorable y de Intervención de conformidad en relación al expediente de contratación.

Tal y como manifiesta la disposición adicional segunda de la LCSP, corresponde a la Alcaldía la calificación de órgano de contratación en el caso que nos ocupa, al no superar el importe de la misma el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni la cuantía de seis millones de euros.

Dicha competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud de Resolución de la Alcaldía número 1631/2019 de 3 de julio.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local en cuanto órgano de contratación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

1. Aprobar el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, del contrato para la prestación del servicio de "auditoria financiera y de cumplimiento de la sociedad municipal Empresa Municipal de Servicios Públicos Almussafes, S.L. (EMSPA)

2. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante del Ayuntamiento ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, quedando autorizados los funcionarios tramitadores del expediente a efectuar estas publicaciones así como todas aquellas que resulten preceptivas dentro del procedimiento de contratación.

3. Autorizar y disponer el gasto correspondiente.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

4.4. Propuesta aprobación concesión varias subvenciones alquiler vivienda 2020.

Se da cuenta del asunto de referencia. En votación ordinaria la Junta, por unanimidad, acuerda incluir el asunto en el orden del día. Tratado el fondo, la Junta adopta también por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Identificación de los expedientes: JUV/sav/027, JUV/sav/028, JUV/sav/034, JUV/sav/036, JUV/sav/037, JUV/sav/041, JUV/sav/042, JUV/sav/045, JUV/sav/047, JUV/sav/048, JUV/sav/049, JUV/sav/051, JUV/sav/052, JUV/sav/078, JUV/sav/080, JUV/sav/083, JUV/sav/084, JUV/sav/085, JUV/sav/087, JUV/sav/088, JUV/sav/090, JUV/sav/095 y JUV/sav/096.

Código BDNS: 508421

Concesión varias subvenciones alquiler vivienda 2020, propuesta de acuerdo

Se han presentado las solicitudes de subvención que a continuación se reseñan con expresión del número de registro de entrada, fecha, identificación de expedientes y datos de los interesados:

Registro	Fecha	Ident. Exp.	Apellidos y Nombre	DNI
2020003123	20/07/2020	JUV/sav/027-2020	Julio Alberto Torres Tirado Maria Josefina Regal Solá	26807720-R 73581843-J
2020003125	20/07/2020	JUV/sav/028-2020	M.ª Dolores Bau Mora Sara Giner Vera	53361.801-F 53360.388-C
2020003250	27/07/2020	JUV/sav/034-2020	Daniela Manguta Ion Manguta	Y0546816-M X8800100-R
2020003295	27/07/2020	JUV/sav/036-2020	Raul San German Gabaldon Maria del Pilar Santa Eufemia Fernández	22581216-T 73571168-X
2020003305	29/07/2020	JUV/sav/037-2020	Monica Iborra Satorres	73589639-N
2020003388	05/08/2020	JUV/sav/041-2020	Miriam Fernández Martín Zeus Sanchez Vilar	71171104-L 20850754-N
2020003402 y 2020005396	05/08/2020 21/10/2020	JUV/sav/042-2020	Támara Méndez Hernández Andrés Martínez Pardo	20847071-D 07262505-W
2020003429	10/08/2020	JUV/sav/045-2020	Ioana Violeta Maffei	X8629908-D
2020003487 y 2020005156	12/08/2020 13/10/2020	JUV/sav/047-2020	Silvia Manzano Moliner	22595429-E
2020003491	12/08/2020	JUV/sav/048-2020	Inés Fernández Angel Pablo Grau del Valle	26758825-G 53723757-N
2020003519	14/08/2020	JUV/sav/049-2020	Alfredo Carreto Clérigues M.ª Mercedes Romero Gil	73566464-K 73565178-T
2020003533	17/08/2020	JUV/sav/051-2020	Marta Soria Calatayud	73605406-R
2020003535	14/08/2020	JUV/sav/052-2020	Benjamín Moya Milán Maria Herminia Morant Verdu	48341318-X 74086539-C
2020004479	11/09/2020	JUV/sav/078-2020	Óscar Rivas Camarasa	20839534-Q
2020004504 y 2020004958	14/09/2020 05/10/2020	JUV/sav/080-2020	Maria Adelina Romera Cifuentes	24358558-V
2020004512	14/09/2020	JUV/sav/083-2020	Tomas Llopis Palomino	73586238-S y



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

2020004515 y 2020006163	14/09/2020 19/11/2020	JUV/sav/084-2020	Ivan Llopis Palomino Marta Martínez Carmona	73591329-T 73586237-Z
2020004524	14/09/2020	JUV/sav/085-2020	Ana Marcia Narciso	Y6596655-Q
2020004530	14/09/2020	JUV/sav/087-2020	Enrique Sabater Magraner	26753069-K
2020004537	14/09/2020	JUV/sav/088-2020	Gema Armero Llacer	53202514-H
2020004551 y 2020006150	15/09/2020 19/11/2020	JUV/sav/090-2020	Rosa Ana Ferrer Santandreu Ricardo Vicente Pellicer Bru	20038449-K y 44519721-R
2020004561	15/09/2020	JUV/sav/095-2020	Ana Clérigues Ponce	20860834-H
2020004574	15/09/2020	JUV/sav/096-2020	María Iborra Baltasar	73583320-H

Las veintitres solicitudes guardan una identidad sustancial e íntima conexión, en consideración a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, referido a la acumulación de expedientes.

Constan en los expedientes informes suscritos por el Animador Juvenil, con el visto bueno de la Concejala Delegada, por los que se determina que tras análisis de las documentación presentada por los solicitantes, se ha comprobado que ésta corresponde a la determinada en las bases por las que rigen las subvenciones destinadas al alquiler de las unidades convivenciales para jóvenes de la localidad 2020, que fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía 0815/2020 del 26 de mayo de 2020, y publicadas en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 111, de 11 de junio de 2020, así como que cumplen la totalidad de los requisitos exigidos, con la salvedad de las siguientes:

1. La solicitud correspondiente al expediente JUV/sav/078/2020, no puede recibir ningún tipo de ayuda puesto que supera el límite de 2,45 veces el salario mínimo interprofesional(SMI), tope establecido para percibir la subvención según consta en la base 8ª, referida a la cuantía y baremación de las ayudas.
2. La solicitud correspondiente al expediente JUV/sav/080/2020, presenta instancia 2020004958 de fecha de 5 de octubre de 2020 en la indica que renuncia a la subvención de alquiler solicitada con registro 2020004504 del 14 de septiembre de 2020.
3. La solicitud correspondiente al expediente JUV/sav/088/2020, no puede recibir ningún tipo de subvención ya que aporta un contrato privado de compraventa de la vivienda, siendo que de conformidad con la base 3ª su finalidad es la ayuda al alquiler de una vivienda, debiendo acompañar a la documentación fotocopia del contrato de arrendamiento, según establece la base 5ª, apartado A punto c) de las bases.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

4. La solicitud correspondiente al expediente JUV/sav/095/2020 no puede acceder a la subvención ya que incumplen el requisito de empadronamiento en el domicilio objeto de arrendamiento, de conformidad con lo establecido en la base 4ª.4 de las que rigen la convocatoria.

5. La solicitud correspondiente al expediente JUV/sav/096/2020 no puede acceder a la subvención, puesto que del certificado catastral que consta en el expediente se constata que disponen del 100 % de propiedad de una vivienda en la localidad de Alginet, incumpliendo de este modo lo establecido en la base 4ª A) 2.7, de las que rigen la convocatoria, referida al porcentaje de titularidad de otra vivienda y la distancia de la misma con respecto a Almussafes.

Por lo anterior, se ha procedido a la valoración de las solicitudes aplicando los criterios técnicos porcentualmente establecidos y aprobados en las citadas bases de subvención con el siguiente resultado:

Solicitante	Periodo contrato	Cuantía máxima mensual	RENTA SMI	Cuantía mensual a Subvencionar	Observaciones	TOTAL Subvención
Julio Alberto Torres Tirado y Maria Josefina Regal Sola	1/10/2019 a 30/09/2020 (12)	100,00	Hasta 1,25	100,00	50% y 50%	1.200,00 € (600,00€ y 600,00€)
M.ª Dolores Bau Mora y Sara Giner Vera	1/10/2019 a 30/09/2020 (12)	100,00	Hasta 1,25	100,00	50% y 50%	1.200,00 € (600,00€ y 600,00€)
Daniela Manguta y Ion Manguta	1/10/2019 a 30/09/2020 (12)	100,00	Hasta 1,25	100,00	33,33% y 33,33%	800,00 € (400,00€ y 400,00€)
Raul San German Gabaldón y María del Pilar Santa Eufemia Fernández	1/10/2019 a 30/09/2020 (12)	100,00	Hasta 1,25	100,00	50% y 50%	1.200,00 € (600,00€ y 600,00€)
Monica Iborra Satorres	1/10/2019 a 30/09/2020 (12)	100,00	Hasta 1,25	100,00	100%	1.200,00 €
Miriam Fernández Martín y Zeus Sánchez Vilar	1/10/2019 a 30/09/2020 (12)	100,00	Del 1,86 al 2,15	70,00	50% y 50%	840,00 € (420,00€ y 420,00€)
Támara Hernández Fernández y Andrés Martínez Pardo	1/10/2019 a 30/09/2020 (12)	100,00	Hasta 1,25	100,00	100%	1.200,00 € (600,00€ y 600,00€)
Ioana Violeta Maftci	1/10/2019 a 30/09/2020 (12)	100,00	Hasta 1,25	100,00	100%	1.200,00 €
Silvia Manzano Moliner	1/10/2019 a 30/04/2020 (7)	100,00	Hasta 1,25	100,00	100%	700,00 €
Inés Fernández Ángel y Pablo Grau del Valle	1/10/2019 a 30/09/2020 (12)	100,00	Hasta 1,25	100,00	100%	1.200,00 € (600,00€ y 600,00€)
Alfredo Carreto Clérigues y M.ª Mercedes Romero Gil	1/10/2019 a 30/09/2020 (12)	100,00	Hasta 1,25	100,00	100%	1.200,00 € (600,00€ y 600,00€)



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

Marta Soria Calatayud	1/10/2019 a 30/09/2020 (12)	100,00	Hasta 1,25	100,00	100%	1.200,00 €
Benjamín Moya Milán i María Herminia Morant Verdú	1/10/2019 a 30/09/2020 (12)	100,00	Hasta 1,25	100,00	100%	1.200,00 € (600,00€ y 600,00€)
Tomas Llopis Palomino e Ivan Llopis Palomino	1/10/2019 a 30/09/2020 (12)	100,00	Hasta 1,25	100,00	100%	1.200,00 € (600,00€ y 600,00€)
Marta Martínez Carmona	1/10/2019 a 30/09/2020 (12)	100,00	Hasta 1,25	100,00	100%	1.200,00 €
Ana Marcia Narciso	1/10/2019 a 30/09/2020 (12)	100,00	Hasta 1,25	100,00	100%	1.200,00 €
Enrique Sabater Magraner	1/10/2019 a 30/09/2020 (12)	100,00	Hasta 1,25	100,00	100%	1.200,00 €
Rosa Ana Ferrer Santandreu y Ricardo Vicente Pellicer Bru	1/10/2019 a 30/04/2020 (7)	100,00	Hasta 1,25	100,00	100%	700,00 € (350,00€ y 350,00€)
TOTAL						19.840,00 €

En el mismo informe se indica que los dieciocho solicitantes anteriores han presentado la documentación necesaria para su justificación, de cuyo análisis se infiere el **cumplimiento de la finalidad y la conformidad de los mismos**, por lo que se informan favorablemente las justificaciones anticipadas.

Además, en cuanto al pago y justificación de las subvenciones, se hace constar que de acuerdo con el art. 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se acredita que:

- Los beneficiarios han presentado la documentación necesaria para su justificación y examinadas éstas, se infiere el **cumplimiento de la finalidad y la conformidad de las mismas**, por lo que se informan favorablemente las justificaciones, no observándose inconveniente en que se proceda al abono del total de la subvención, al estar justificados correctamente los gastos derivados de la misma.
- No se ha dictado en este Área resolución declarativa de la procedencia de reintegro de la ayuda o pérdida del derecho de cobro por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.
- No se ha acordado por el órgano concedente de la subvención la retención del libramiento de pago o de las cantidades pendientes de abonar la beneficiario.

En fecha 26 de noviembre de 2020, se reunió la Comisión Evaluadora a que se refiere la base novena, B).7, de las que rigen la convocatoria, formulando propuesta provisional de



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

concesión contra la que no se han presentado alegaciones por los interesados en el plazo de 10 días establecido al efecto.

Existe crédito necesario y suficiente para atender el pago de las subvenciones, con cargo a la aplicación presupuestaria 1523-48900.

Constan en los respectivos expedientes informes del Interventor Municipal de Fondos, fiscalizandolos de conformidad.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta el siguiente acuerdo:

1. Acumular las solicitudes contenidas en los veintitrés escritos que figuran en el cuadro transcrito en el que consta referencia de los registros de entrada, fechas, identificación de expedientes y datos de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015.

2. Conceder a los dieciocho beneficiarios que se especifican, las subvenciones con destino al acceso a la vivienda habitual y permanente en régimen de alquiler de las unidades convivenciales para jóvenes de la localidad 2020 (Código BDNS 508.421), correspondientes a los períodos especificados en el informe técnico, por las cuantías que a continuación se detallan:

Solicitantes	NIF	Importe Total	Observaciones
Julio Alberto Torres Tirado Maria Josefina Regal Solá	26807720-R 73581843-J	1.200,00 €	600,00 € 600,00 €
M. ^a Dolores Bau Mora Sara Giner Vera	53361801-F 53360388-C	1.200,00 €	600,00 € 600,00 €
Daniela Manguta Ion Manguta	Y0546816-M X8800100-R	800,00 €	400,00€ 400,00€
Raul San German Gabaldón María del Pilar Santa Eufemia Fernández	22581216-T 73571168-X	1.200,00 €	600,00€ 600,00€
Monica Iborra Satorres	73589639-N	1.200,00 €	
Miriam Fernández Martín Zeus Sánchez Vilar	71171104-L 20850754-N	840,00 €	420,00€ 420,00€
Tamara Méndez Hernández	20847071-D	1.200,00 €	600,00 €



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

Andrés Martínez Pardo	07262505-W		600,00 €
Ioana Violeta Maftci	X8629908-D	1.200,00 €	
Silvia Manzano Moliner	22595429-E	700,00 €	
Inés Fernández Angel Pablo Grau del Valle	26758825-G 53723757-N	1.200,00 €	600,00 € 600,00 €
Alfredo Carreto Clérigues M.ª Mercedes Romero Gil	73566464-K 73565178-T	1.200,00 €	600,00 € 600,00 €
Marta Soria Calatayud	73605406-R	1.200,00 €	
Benjamín Moya Milán Maria Herminia Morant Verdu	48341318-X 74086539-C	1.200,00 €	600,00 € 600,00 €
Tomas Llopis Palomino Ivan Llopis Palomino	73586238-S y 73591329-T	1.200,00 €	600,00 € 600,00 €
Marta Martínez Carmona	73586237-Z	1.200,00 €	
Ana Marcia Narciso	Y6596655-Q	1.200,00 €	
Enrique Sabater Magraner	26753069-K	1.200,00 €	
Rosa Ana Ferrer Santandreu y Ricardo Vicente Pellicer Bru	20038449K 44519721R	700,00 €	350,00 € 350,00 €

3. Aprobar las justificaciones de las dieciocho subvenciones anteriores concedidas por el concepto indicado, a los solicitantes referidos, por los importes respectivos a que asciende cada una de ellas.

4. Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación de pago de las cuantías indicadas en el punto 2, por la cuantía total de 19.840,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1523-48900 del vigente presupuesto.

5. Denegar la subvención al no cumplir los requisitos establecidos en las bases, por los motivos que se determinan en los informes técnicos aludidos, a los siguientes solicitantes:

- Óscar Ribas Camarasa (expediente UV/sav/078/2020) por superar el límite de 2,45 veces el salario mínimo interprofesional (SMI), tope establecido para percibir la



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIÁ ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

subvención según consta en la base 8ª de las que rigen la convocatoria, referida a la cuantía y baremación de las ayudas.

- Gema Armero Llácer (expediente JUV/sav/088/2020), aporta un contrato privado de compraventa de la vivienda, siendo que de conformidad con la base 3ª su finalidad es la ayuda al alquiler de una vivienda, debiendo acompañar a la documentación fotocopia del contrato de arrendamiento, según establece la base 5ª, apartado A punto c) de las bases.
- Ana Clérigues Ponce (expediente JUV/sav/095/2020) por incumplir el requisito de empadronamiento en el domicilio objeto de arrendamiento, de conformidad con lo establecido en la base 4ª.4 de las que rigen la convocatoria.
- María Iborra Baltasar (expediente JUV/sav/096/2020) ya que un miembro de la unidad de convivencia dispone de un 100 % de propiedad de una vivienda en la localidad de Alginet, incumpliendo de este modo lo establecido en la base 4ª A) 2.7, de las que rigen la convocatoria, referida al porcentaje de titularidad de otra vivienda y la distancia de la misma con respecto a Almussafes.

6. Proceder al archivo del expediente JUV/sav/080/2020, de conformidad con lo solicitado por la interesada M.ª Adelina Romero Cifuentes, mediante escrito con registro de entrada número 2020004958, de fecha de 5 de octubre de 2020, en la indica que renuncia a la subvención de alquiler solicitada en la solicitud con RE. 2020004504 del 14 de septiembre de 2020.

7. Comunicar al Departamento de Intervención que, de acuerdo con la base décima, previa fiscalización de conformidad por el Interventor Municipal de Fondos, se proceda al abono del total de la subvención, al estar justificados correctamente los gastos derivados de la misma.

8. Notificar a los interesados mediante publicación en la página web municipal, con indicación de los recursos que procedan, de conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima apartado B.5 donde se establece la tramitación e instrucción de la solicitud.

4.5. Propuesta aprobación rectificación acuerdo de concesión subvención alquiler vivienda para jóvenes localidad 2020 adoptado en la JGL de 26 de octubre de 2020.

Se da cuenta del asunto de referencia. En votación ordinaria la Junta, por unanimidad, acuerda incluir el asunto en el orden del día. Tratado el fondo, la Junta adopta también por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 26 de octubre de 2020, entre los asuntos no incluidos en el orden del día, en el punto 4.1, se acordó conceder, entre otras, una subvención con destino al alquiler de la vivienda para jóvenes de la localidad 2020, a David Mesado Rovira y Tania Alcalá Fuentes, por importe de 1.200,00 € - 600,00 € a cada uno de ellos-.

Con posterioridad se emitió informe técnico por el Animador Juvenil por el que se determina que se cometió un error al incluir a Tania Alcalá Fuentes, como beneficiaria, ya que aunque es la cónyuge del titular, toda la documentación relativa al alquiler figura a nombre del solicitante David Mesado Rovira.

Por lo anterior, y examinado el citado acuerdo de la Junta, se han detectado los errores materiales que se especifican a continuación, rectificables de conformidad con lo que establece el artículo 105.2 de la Ley 30/1992.

En el párrafo séptimo de la parte expositiva donde dice:

“La valoración de las solicitudes aplicando los criterios técnicos porcentualmente establecidos y aprobados en las citadas bases de subvención arrojan el siguiente resultado:

.../...

David Mesado Rovira y Tania Alcalá Fuentes	1/10/2019 a 30/09/ 2020 (12)	100,00	Hasta 1,25	100,00	50% y 50%	1.200,00 € (600,00€ y 600,00€)
--	------------------------------	--------	------------	--------	-----------	--------------------------------

.../...

Debe decir:

.../...

David Mesado Rovira	1/10/2019 a 30/09/ 2020 (12)	100,00	Hasta 1,25	100,00	100%	1.200,00 €
---------------------	------------------------------	--------	------------	--------	------	------------

.../...

En el punto 2º de la parte resolutive, donde dice:



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 38 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

2. Conceder a los beneficiarios que se especifican, las subvenciones con destino al acceso a la vivienda habitual y permanente en régimen de alquiler de las unidades convivenciales para jóvenes de la localidad 2020 (Código BDNS 508.421), correspondientes a los periodos especificados en el informe técnico, por las cuantías que a continuación se detallan, con cargo a la aplicación presupuestaria 1523-48900 "Transferencias corrientes a familias-Ayudas alquiler de vivienda habitual" y por un importe total de 22.870'00 euros.

.../...

David Mesado Rovira y Tania Alcalá Fuentes	73582381E y 48582182H	1.200,00 €	600,00 € David y 600,00 € Tania
---	--------------------------	------------	------------------------------------

.../...

Debe decir:

2. Conceder a los beneficiarios que se especifican, las subvenciones con destino al acceso a la vivienda habitual y permanente en régimen de alquiler de las unidades convivenciales para jóvenes de la localidad 2020 (Código BDNS 508.421), correspondientes a los periodos especificados en el informe técnico, por las cuantías que a continuación se detallan, con cargo a la aplicación presupuestaria 1523-48900 "Transferencias corrientes a familias-Ayudas alquiler de vivienda habitual" y por un importe total de 23.170'00 euros.

.../...

David Mesado Rovira	73582381E	1.200,00 €	
---------------------	-----------	------------	--

.../...

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local aprueba las rectificaciones anteriores en los términos expresados.

5. Ruegos y preguntas

No se formulan.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 39 de 40



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
19/01/2021



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria de la Junta de Govern Local

Expediente 694950J

PARTE PÚBLICA

No hay asuntos a tratar en esta parte.

La secretaria accidental



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA KCC3 ZTPY N72W HDN2

Extracto de acuerdos JGL 18 enero 2021 - SEFYCU 2475461

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 40 de 40